

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo, en su condición de interesados, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

ANEXO

Expediente: 728.

Parcela sin desbrozar: calle Poniente, número 56.

Último domicilio conocido: calle Olivas, número 5, 28690 Brunete (Madrid).

Acto administrativo: imponer al interesado una sanción de multa de 2.372,50 euros, por la comisión de una infracción medioambiental leve por el incumplimiento de la obligación de realizar anualmente el desbroce, en las fechas y con las condiciones marcadas por el Ayuntamiento de la finca sita en la calle Poniente, número 56, con referencia catastral número 8165308VK2786N, conforme se establece en el artículo 42.2, en relación con el artículo 61.4 de la ordenanza reguladora de la limpieza de espacios público y gestión de residuos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Efectos: frente a la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en caso de disconformidad con el mismo, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en la Concejalía de Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 2014.—La concejala-delegada de Medio Ambiente (decreto de 4 de julio de 2013), Mónica García Molina.

(02/2.457/14)

